



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0338-2022-MPLC/A

Quillabamba, 31 de mayo del 2022

VISTOS:

El Informe N°0313-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, emitido por el Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, Memorandum N° 281-2022/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N°0102-2022-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 0459-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe N°593-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000383-2022/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído de Gerencia Municipal N°2716, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, las Municipalidades tienen potestad de modificar su presupuesto;

Que, en cumplimiento del marco legal vigente Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, en su trigésima Tercera Disposición Final Complementaria señala Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos para ser destinado a acciones de mantenimiento de infraestructura. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el inciso 3) del numeral 48.1 del Artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en atención al inciso 47.1) son modificaciones presupuestarias a nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; así mismo, el Inciso 47.2) las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, en el Marco del Artículo 19° de la "Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversión";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 230-2021, de fecha 29/12/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2022, por un monto total de S/. 61, 827, 052.00 (Sesenta y un millones ochocientos veintisiete mil cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2022-MPLC, de fecha 12/01/2022, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, para Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse el año 2022, por el monto de S/.36,150,626.00 (Treinta y seis millones ciento cincuenta mil seiscientos veintiséis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°0313-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, de fecha 09/05/2022, el Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, solicita Modificación Presupuestaria entre el Proyecto "Reparación de Volquete, Cargador Frontal, Retroexcavadora y Tractor de Orugas; además de Otros Activos en el (la) División de Equipo Mecánico y Planta de Asfalto, de la Municipalidad Provincial de La Convención, Departamento del Cusco" con CUI N° 2532925, en favor del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico Integral en el Sector de Calderón Alta, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco" con CUI N° 2417653, por motivo de ser insuficiente la asignación presupuestal que se hizo, teniendo nuevos precios de mercado (papelaría en general,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0338-2022-MPLC/A

combustible y demás), así mismo, la actualización de la Escala Remunerativa han generado déficit presupuestario para el pago de personal (formuladores) y servicios de estudio; según el cuadro que de forma anexa se adjunta a la presente Resolución;

Que, mediante Memorandum N° 281-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 09/05/2022, emitido por el Ing. Julio Condori Colque - Gerente de Infraestructura Pública, solicita Modificación Presupuestal entre Proyectos, para asignación de mayores créditos presupuestario en favor del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CALDERÓN ALTA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"** con CUI N° 2417653, por un monto de S/. 5,160.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 0102-2022-UPMI-MPLC, de fecha 17/05/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani - Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, en atención a los antecedentes y el sustento acreditado en el Informe de Gerencia de Infraestructura Pública y en merito a la Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022, Artículo 13°, numeral 13.1), Directiva N° 001-2019-EF/63.01, numeral 14.2) y en arreglo al numeral 3.6 de la Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01, se muestra el cumplimiento de las acciones para la opinión respectiva, por tanto bajo los antecedentes emite OPINION FAVORABLE, para la Modificación Presupuestal entre Proyectos;

Que, mediante Informe N° 0459-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 19/05/2022, la Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco - Jefe de la Unidad de Presupuesto, previa revisión de la documentación correspondiente y en cumplimiento del marco legal vigente informa que, **a la fecha si cuenta con los recursos financieros para el año fiscal 2022**, del IOARR habilitador: "REPARACIÓN DE VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL, RETROEXCAVADORA Y TRACTOR DE ORUGAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DIVISIÓN DE EQUIPO MECÁNICO Y PLANTA DE ASFALTO, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con CUI N° 2532925, hasta por la suma S/. 5,160.35 (cinco mil ciento sesenta con 35/100 soles);

Que, mediante Informe N° 593-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 20/05/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana - Director de Planeamiento y Presupuesto, en consideración de los antecedentes descritos, remite informe de disponibilidad presupuestal en cumplimiento de los numerales 47.1 y 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, solicitando mediante Acto Resolutivo, la Modificación entre Proyectos de Inversión;

Que, mediante Informe Legal N° 000383-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 26/05/2022, el Abog. Ricardo E. Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, habiendo realizado el análisis jurídico, concluye y opina que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones y la Unidad de Presupuesto, es **PROCEDENTE** aprobar la Modificación Presupuestal entre Proyectos, mediante Resolución de Alcaldía, conforme al siguiente detalle:

CUI	Proyecto Habilitador	Monto Disponible	CUI	Proyecto Habilitado	Monto Disponible
2532925	"Reparación de Volquete, Cargador Frontal, Retroexcavadora y Tractor de Orugas; además de Otros Activos en el (la) División de Equipo Mecánico y Planta de Asfalto, de la Municipalidad Provincial de La Convención, Departamento del Cusco"	S/ 5,160.35 soles	2417653	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico Integral en el Sector de Calderón Alta, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco"	S/ 5,160.35 soles
	TOTAL	S/ 5,160.35 soles		TOTAL	S/ 5,160.35 soles

Que, mediante Proveído N° 2716, de fecha 27/05/2022, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0338-2022-MPLC/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal entre Proyectos del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CALDERÓN ALTA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"** identificado con CUI N° 2417653, para dar continuidad a la elaboración del Expediente Técnico, por la suma de S/ 5,160.35 (Cinco Mil Ciento Sesenta con 35/100 soles), conforme al siguiente detalle:

CUI	Proyecto Habilitador	Monto Disponible	CUI	Proyecto Habilitado	Monto Disponible
2532925	"Reparación de Volquete, Cargador Frontal, Retroexcavadora y Tractor de Orugas; además de Otros Activos en el (la) División de Equipo Mecánico y Planta de Asfalto, de la Municipalidad Provincial de La Convención, Departamento del Cusco"	S/ 5,160.35 soles	2417653	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico Integral en el Sector de Calderón Alta, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco"	S/ 5,160.35 soles
TOTAL		S/ 5,160.35 soles	TOTAL		S/ 5,160.35 soles

ARTICULO SEGUNDO: HACER, de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, División de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Estudios y Proyectos, la implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento del numeral 33.2 del Artículo 33°, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GI
DPP
UPMI
DEP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

